







INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS".

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017) hasta el día diez (10) de abril de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

"De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del "(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1. CONSORCIO CALDAS APG
- 2. CONSORCIO REDES 2017
- 3. CONSORCIO INGENIERIA GH
- 4. CONSORCIO REDES MANZANARES
- 5. CONSORCIO OPTIMAR 2017
- 6. JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
- 7. CONSORCIO REDES MANZANARES
- 8. INGEAGUAS SAS
- 9. CONSORCIO ORIENTE 2017
- 10. CONSORCIO CALDAS 2017
- 11. OINCO SAS
- 12. CONSORCIO ALCANTARILLADO MANZANARES 2017
- 13. CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ
- 14. CONSORCIO MANZANARES 2017
- 15. CONSORCIO OBRAS MANZANARES
- 16. CONSORCIO REDES MANZANARES 2017









- 17. WILLIAM CARDONA OLMOS
- 18. CONHYDRA SA ESP
- 19. CONSORCIO T&B
- 20. CONSORCIO OBRAS MANZANARES
- 21. CONSORCIO CONTRUYE 1705
- 22. CONSORCIO MANZANARES JE 2017
- 23. CONSORCIO CCP 2017
- 24. CONSORCIO OBRAS MANZANARES
- 25. CONSORCIO SURCOLOMBIANO
- 26. CONSORCIO A&S CALDAS
- 27. UNION TEMPORAL GRAN MANZANARES 2017
- 28. CONENERGIA LTDA
- 29. RB DE COLOMBIA SA
- 30. CONSORCIO MANZANARES 2017
- 31. CONSORCIO ALIANZA MANZANARES
- 32. CONSORCIO O&P MANZANARES 2017".

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con los proponentes CONSORCIO REDES 2017 y UNION TEMPORAL GRAN MANZANARES 2017, pese a haber quedado habilitados en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentran incursos en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en la evaluación que se adjunta al presente informe.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:









4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el diez (10) de abril de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017) fue de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$2,868.60); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

No. INTERNO	PROPONENTE.	PUNTAJE.
4.	CONSORCIO CALDAS APG	98,7604373
5.	CONSORCIO REDES 2017	RECHAZADO
7.	CONSORCIO INGENIERIA GH	99,7368148
8.	CONSORCIO REDES MANZANARES (R/L Oscar Noel Mayor Posso)	98,5828606
9.	CONSORCIO OPTIMAR 2017	94,1861793
10.	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	99,3120094
11.	CONSORCIO REDES MANZANARES (R/L Carlos Manrique Saavedra)	99,0369500
13.	INGEAGUAS SAS	99,2207388
14.	CONSORCIO ORIENTE 2017	98,3679633
15.	CONSORCIO CALDAS 2017	98,1989461
17.	OINCO SAS	99,1853793
18.	CONSORCIO ALCANTARILLADO MANZANARES 2017	93,4624050
20.	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	98,4361858
21.	CONSORCIO MANZANARES 2017 (R/L Nelson Mendoza Espinosa)	90,9530402
22.	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Jaime Meneses Quimene)	99,9921638
23.	CONSORCIO REDES MANZANARES 2017	99,1133236
24.	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,3120094
25.	CONHYDRA SA ESP	98,3694475
26.	CONSORCIO T&B	97,4893579
27.	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Diego León Martínez Gómez)	98,4028026
28.	CONSORCIO CONTRUYE 1705	99,2421497
29.	CONSORCIO MANZANARES JE 2017	99,5002689
30.	CONSORCIO CCP 2017	94,1086864
32.	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Paulo cesar Huertas Cespedes)	99,9882672
33.	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	99,0373052
34.	CONSORCIO A&S CALDAS	97,5660972
36.	UNION TEMPORAL GRAN MANZANARES 2017	RECHAZADO









37.	CONENERGIA LTDA	97,5443259
39.	RB DE COLOMBIA SA	99,3415151
41.	CONSORCIO MANZANARES 2017 (R/L Maria Isabel Díaz Martinez)	97,9698000
42.	CONSORCIO ALIANZA MANZANARES	99,1941923
46.	CONSORCIO O&P MANZANARES 2017	97,5984616

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Jaime Meneses Quimene)	99,9921638
No. 2	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Paulo cesar Huertas Cespedes)	99,9882672
No. 3	CONSORCIO INGENIERIA GH	99,7368148
No. 4	CONSORCIO MANZANARES JE 2017	99,5002689
No. 5	RB DE COLOMBIA SA	99,3415151
No. 6	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	99,3120094
No. 6	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,3120094
No. 7	CONSORCIO CONTRUYE 1705	99,2421497
No. 8	INGEAGUAS SAS	99,2207388
No. 9	CONSORCIO ALIANZA MANZANARES	99,1941923
No. 10	OINCO SAS	99,1853793
No. 11	CONSORCIO REDES MANZANARES 2017	99,1133236
No. 12	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	99,0373052
No. 13	CONSORCIO REDES MANZANARES (R/L Carlos Manrique Saavedra)	99,0369500
No. 14	CONSORCIO CALDAS APG	98,7604373
No. 15	CONSORCIO REDES MANZANARES (R/L Oscar Noel Mayor Posso)	98,5828606
No. 16	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	98,4361858
No. 17	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Diego León Martínez Gómez)	98,4028026
No. 18	CONHYDRA SA ESP	98,3694475
No. 19	CONSORCIO ORIENTE 2017	98,3679633
No. 20	CONSORCIO CALDAS 2017	98,1989461
No. 21	CONSORCIO MANZANARES 2017 (R/L Maria Isabel Díaz Martinez)	97,9698000
No. 22	CONSORCIO O&P MANZANARES 2017	97,5984616
No. 23	CONSORCIO A&S CALDAS	97,5660972
No. 24	CONENERGIA LTDA	97,5443259
No. 25	CONSORCIO T&B	97,4893579
No. 26	CONSORCIO OPTIMAR 2017	94,1861793
No. 27	CONSORCIO CCP 2017	94,1086864
No. 28	CONSORCIO ALCANTARILLADO MANZANARES 2017	93,4624050
No. 29	CONSORCIO MANZANARES 2017 (R/L Nelson Mendoza Espinosa)	90,9530402





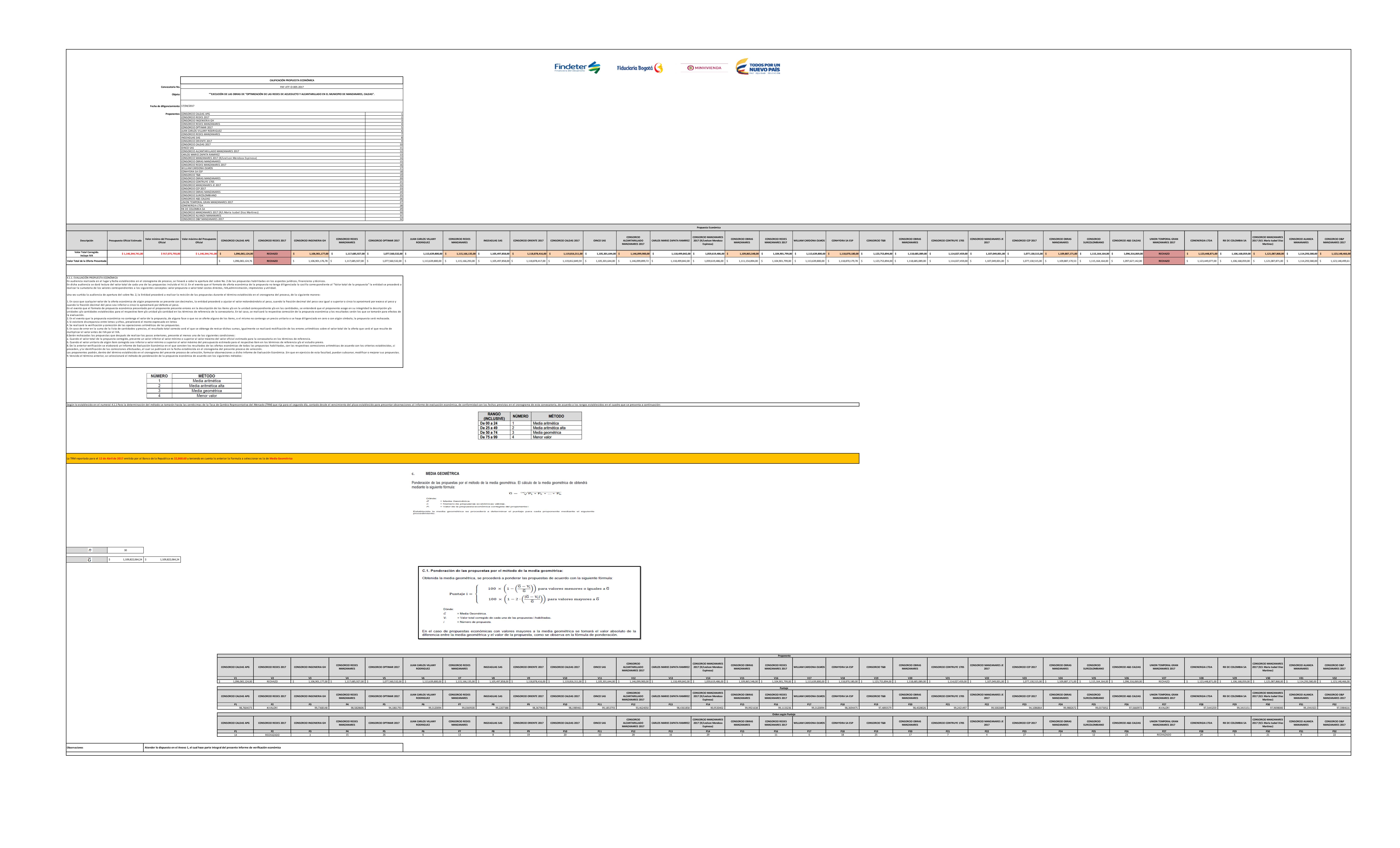




Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



ANEXO 1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-005-2017, PARA CONTRATAR EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"

PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO CALDAS APG

Una vez verificados los valores presentados fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo en el valor del AIU, IVA sobre la utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
AIU:	\$ 210.528.715,44	\$ 210.528.715,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:	\$ 8.333.428,32	\$ 8.333.428,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.096.065.124,76	\$ 1.096.065.124,00

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.096.065.124.00, y no de \$ 1.096.065.124.76, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO REDES 2017

Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que el valor unitario para el ítem 6.23 del presupuesto estimado de la Obra Civil, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÄXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
6.2.3	Suministro e Instalación Tubería Pvc Corrugada 250 m.m. (10") para Alcantarillado	\$ 63.263,00	\$ 63.363,00	\$ 77.443,00	\$ 704.03,00

Teniendo en cuenta los valores unitarios presentados para el ítem 6.2.3, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

"(...)

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(…)

1.36.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem

(...)"

PROPONENTE No. 3 - CONSORCIO INGENIERIA GH

Una vez verificados los valores presentados fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo en el valor del IVA sobre la utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:	\$ 9.771.312.78	\$ 9.771.313,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.106.901.176.78	\$ 1.106.901.177,00

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.106.901.177.00, y no de \$ 1.106.901.176.78, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 7 – CONSORCIO INGENIERIA GH

Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que para el valor total del ítem 4.1.1.2 del presupuesto estimado, fue necesario realizar ajuste al peso por corrección aritmética, como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL CON CORRECION ARITMETICA
4.1.1.2	Excavación en Zanja - manual - Cualquier material (seco - húmedo) 2,01 - a 4,00 m	МЗ	407,120	\$ 39.648,00	\$ 16.141.652.00	<u>\$ 16.141.494.00</u>

Por lo anterior, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del costo directo obra civil y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 862.501.619.00	\$ 862.501.461,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.115.166.293.00	\$ 1.115.166.135,00

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.115.166.135.00, y no de \$ 1.115.166.293.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 9 – CONSORCIO ORIENTE 2017

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del costo directo obra civil y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADOAL PESO POR REDONDEO
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 854.431.781	<u>\$ 854.431.780,00</u>
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.118.878.417	<u>\$ 1.118.878.416,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.118.878.416.00, y no de \$ 1.118.878.417.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 10 – CONSORCIO CALDAS 2017

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar el ajuste al peso por redondeo a los valores unitarios presentados, y en consecuencia fue necesario realizar el ajuste por corrección aritmética a los valores totales de los ítems que componen el presupuesto de la presente convocatoria. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza ajuste por corrección aritmética en el valor del costo directo obra civil, AIU, IVA sobre la utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADOAL PESO POR REDONDEO
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 866.124.874,00	<u>\$ 866.128.335,00</u>
AIU	\$ 243.814.152,03	<u>\$ 243.814.152,00</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD	\$ 9.873.823,56	\$ 9.873.824,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.119.812.849,59	\$ 1.119.816.311,00

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.119.816.311.00, y no de \$ 1.119.812.849.59, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 12 – CONSORCIO ALCANTARILLADO MANZANARES 2017

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo en el valor del costo directo obra civil, AIU, IVA sobre la Utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 888.794.028.48	\$ 888.794.029,00
AIU	\$ 248.862.327.97	\$ 248.862.328,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	\$ 8.443.543.27	\$ 8.443.543,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.146.099.899.72	\$ 1.146.099.900,00

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.146.099.900,00, y no de \$ 1.146.099.899.72, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 15 - CONSORCIO OBRAS MANZANARES R/L JAIME MENESES

Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que para el valor total del ítem 4.1.1.2 del presupuesto estimado, fue necesario realizar ajuste al peso por corrección aritmética, como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL CON CORRECION ARITMETICA
4.1.1.2	Excavación en Zanja - manual - Cualquier material (seco - húmedo) 2,01 - a 4,00 m	M3	407,120	\$ 39.648,00	\$ 16.084.248.00	<u>\$ 16.084.090.00</u>

Por lo anterior, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del costo directo obra civil y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 859.428.335,00	<u>\$ 859.428.177,00</u>
AIU	\$ 241.929.076,00	<u>\$ 240.639.890,00</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD	\$ 9.797.483,00	<u>\$ 9.797.481,00</u>
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.111.154.894,00	<u>\$ 1.109.865.548,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.109.865.548,00, y no de \$ 1.111.154.894,00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 18 - CONHYDRA S.A. E.S.P.

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo en el valor del AIU, IVA sobre la Utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VAL	OR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
AIU	\$	243.676.599.09	<u>\$ 243.676.599,00</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD	\$	9.864.748.68	<u>\$ 9.864.749,00</u>
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$	1.118.870.179.78	\$ 1.118.870.180,00

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.118.870.180,00, y no de \$ 1.118.870.179.78, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 24 - CONSORCIO OBRAS MANZANARES R/L PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo en el valor del AIU y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
AIU	\$ 241.682.854,53	<u>\$ 241.682.855,00</u>
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.109.887.170,53	<u>\$ 1.109.887.171,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.109.887.171,00, y no de \$ 1.109.887.170.53, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 26 - CONSORCIO A&S CALDAS

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por corrección aritmética en el valor del AIU y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
AIU	\$ 239.013.179,00	<u>\$ 237.702.106,00</u>
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 1.097.627.142,00	<u>\$ 1.096.316.069,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ \$ 1.096.316.069,00, y no DE \$ 1.097.627.142,00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 27 – UNION TEMPORAL GRAN MANZANARES

Una vez revisada la oferta económica escrita presentada, se evidencia que la misma fue presentada de forma parcial, por lo que se procedió a revisar el formato Excel adjunto, en el cual se observa que el valor unitario para el ítem 6.5.5.3 y 15.3 del presupuesto estimado de la Obra Civil, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
6.5.5.3	Sumidero Doble Reja tipo Sifón en Concreto 21 Mpa- Tapa HF	\$ 110.000	\$ 996.634.00	\$ 1.218.108.00	\$ 1.107.371,00
15.3	Suministro e Instalación Acople Universal HD 4" EL o JH, AC - PVC, PVC - PVC 200 PSI	\$ 1.200.000	\$ 111.864.00	\$ 136.722.00	\$ 124.293,00

Por lo anterior, fue necesario realizar ajuste al valor al peso por redondeo en el valor del costo directo obra civil, administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
--	------------------	--

COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 873.170.000	\$ 873.169.848,00
ADMINISTRACION 22,5%	\$ 196.463.250	<u>\$ 196.463.216,00</u>
IMPREVISTOS 0,50%	\$ 4.365.850	\$ 4.365.849,00
UTILIDAD 5%	\$ 43.658.500	\$ 43.658.492,00
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	\$ 8.295.115	\$ 8.295.113,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.125.952.715	<u>\$ 1.125.952.518,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.125.952.518.00, y no de \$ 1.125.952.715, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta los valores unitarios presentados para los ítems 6.5.5.3 y 15.3, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

"(...)

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(…)

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase.

(...)"

PROPONENTE No. 28 - CONENERGIA LTDA

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por corrección aritmética en el valor del AIU, IVA sobre la Utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 871.228.443,00	<u>\$ 871.228.283,00</u>
ADMINISTRACION 21%	\$ 182.957.973,00	<u>\$ 182.957.939,00</u>
IMPREVISTOS 2%	\$ 17.424.569,00	<u>\$ 17.424.566,00</u>
UTILIDAD 5%	\$ 43.561.422,00	<u>\$ 43.561.414,00</u>
IVA SOBRE UTILIDAD	\$ 8.276.670,00	<u>\$ 8.276.669,00</u>
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 1.123.449.077,00	<u>\$ 1.123.448.871,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.123.448.871,00, y no de \$ 1.123.449.077, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 30 - CONSORCIO MANZANARES 2017 (R/L María Isabel Díaz Martínez)

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del costo directo obra civil y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADOAL PESO POR REDONDEO
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 867.111.046,00	<u>\$ 867.111.043,00</u>
PRESUPUESTO TOTAL DE LA PROPUESTA :	\$ 1.121.087.871,00	<u>\$ 1.121.087.868,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.121.087.868.00, y no de \$ 1.121.087.871.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 32 - CONSORCIO O&P MANZANARES 2017

Una vez revisada la oferta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por corrección aritmética en el valor del AIU, IVA sobre la Utilidad y el valor total de la propuesta. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
AIU	\$ 244.540.436,21	<u>\$ 244.540.408,00</u>
IVA SOBRE UTILIDAD	\$ 9.903.240,40	<u>\$ 9.903.235,00</u>
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 1.123.148.499,61	<u>\$ 1.123.148.466,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 1.123.148.466,00, y no de \$ 1.123.148.499.61, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

ANÁLISIS REQUISITO DE NO CONCENTRACIÓN - AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

A. DATOS CONVOCATORIA.

	PAF-ATF-O-005-2017
OBJETO:	
	EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ' ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES,

MUNICIPIO:		
	MANZANARES	

B. DATOS PROPONENTE.

D. DATOSTROI ONLINIE.		
19/04/2017		
CONSORCIO OBRAS MANZANARES		
1		
N.A		
PORCENTAJE		
50,0%		
30,0%		
20,0%		

C. DATOS CONVOCATORIAS ADJUDICADAS.

No.	CONVOCATORIA	INTEGRANTE	PROPONENTE

RESULTADO VERIFICACIÓN NO CONCENTRACIÓN: CUMPLE		
CUMPLE	RESULTADO VERIFICACIÓN NO	
CONCENTRACIÓN:	NESCETADO VENIFICACION NO	CHMDLE
	CONCENTRACIÓN.	COMPLE
CONCENTRACION.	CONCENTRACION:	